

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, mayo 18 de 2016

DECRETO EXENTO N° 1938 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N° 1871 de fecha 16.05.2016 donde se nombra a doña Myriam Morales Sandoval como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

PAGUESE, a PERSONAL DE PLANTA la suma de \$33.249.011.- (Treinta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil once pesos). Por concepto de cancelar sueldos líquidos de personal de planta, correspondiente al mes de Mayo de 2016.

ANOTENSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


V.B.
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OA/MA/S/DA/mgl
DISTRIBUCIÓN
- Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes


V.B.
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO